

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDAD FERIAL DE SVFA

VISTA la documentación obrante en el expediente (149/2024) instruido para la licitación del contrato de prestación del **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDAD FERIAL DE SVFA"**, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, teniendo en cuenta que:

1º. En el consejo de administración de Societat Valenciana Fira Alacant S.A celebrado en fecha 12 de julio de 2024 se aprobaron los pliegos técnicos y administrativos para la prestación del servicio arriba mencionado.

2º. El día 15 de julio de 2024 se publicaron en el DOUE el anuncio de licitación y los pliegos aprobados que sirvieron de base para la licitación, abriéndose en la Plataforma de Contratación del Sector Público al día siguiente el plazo para presentación de ofertas.

3º. El día 26 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura y calificación administrativa, así como al sobre con los criterios cuantificables de forma automática, de los licitadores admitidos a la licitación, con el siguiente detalle:

Ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: B16741472 DOSNOMADAS 2023 SL Fecha de presentación: 14 de agosto de 2024 a las 12:46:57

Examinada la documentación, la mesa admite al licitador presentado.

4º. Tras la apertura, la Mesa procede a la valoración de la oferta del licitador admitido y una vez valorado los criterios cuantificables de forma automática, se concluye que:

EMPRESA LICITADORA	COMISIÓN MÁXIMA	Puntuac. COMISIÓN MÁXIMA	EXPERIENCIA EJECUTIVO CUENTAS	Puntuac. EXPERIENCIA EJECUTIVO CUENTAS	MEJORA PÓLIZA SEGUROS	Puntuac. MEJORA PÓLIZA SEGURO	CERTIFICACIÓN N ISO	Puntuac. CERTIFICACIÓN ISO	UBICACIÓN CENTRO TRABAJO	Puntuac. UBICACIÓN CENTRO	PERSONAL DIRECTO	Puntuac. PERSONAL DIRECTO	EXPERIENCIA EMPRESA EVENTOS	Puntuac. EXPERIENCIA EMPRESA EVENTOS	TOTAL PUNTOS
DOSNOMADAS 2023, SL	2,90%	70,00	8	5,00	1.000.000,00 €	4,00	SÍ	5,00	15 KM	5,00	15	2,50	2 años	0,00	91,50

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el único licitador presentado, la mesa concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por el licitador en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B16741472 DOSNOMADAS 2023 SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 91.50

Total puntuación: 91.50





5º.- De acuerdo con la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, la mesa propone como adjudicatario a **DOSNOMADAS 2023, SL**.

6º. La mesa acuerda requerir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Pública la documentación establecida en la cláusula 1.27 del PCAP dentro del plazo fijado en el pliego.

7º. Que el propuesto como adjudicatario aportó la documentación requerida a la dirección general, siendo comprobada y estando toda correcta, la dirección general en base a la propuesta de la mesa de contratación, y a lo establecido en el artículo 150 y siguientes de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, lo elevó al consejo de administración celebrado en fecha 17/09/24 el cual, por UNANIMIDAD de los miembros ACUERDA:

Primero: Adjudicar a la empresa “DOSNOMADAS 2023 SL con NIF B16741472, el contrato de prestación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDAD FERIAL DE SVFA”, licitado por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por un importe anual de SETECIENTOS TREINTA MIL EUROS (730.000,00 €) más CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (153.300,00 €) en concepto de I.V.A., lo que hace un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (833.300,00 €), de acuerdo a la oferta presentada.

Segundo: Publicar en el Diario Oficial de la Unión el presente acuerdo y adjudicación del contrato.

Tercero: Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el presente acuerdo y adjudicación del contrato.

Cuarto: Notificar al adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Publico el presente acuerdo citándole a formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo según lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Quinto: Dar traslado al departamento de contratación a los efectos del art. 346.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público y realizar la publicación en el portal de transparencia a los efectos del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

Sexto: Autorizar al director general a la formalización del contrato y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Fdo. Alejandro Morant Climent
Director General
Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.

